

N° 213-2020

Valparaíso, 15 de enero de 2020

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, en sesión de esta fecha, inició el estudio y aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 10.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con fin de incorporar al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (10.862-17).

La Comisión acordó solicitar de US., que tenga a bien ordenar que se realice un estudio que permita levantar una matriz para identificar a los descendientes del pueblo Selk'nam, en los mismo términos que se hizo con el pueblo chango.

Asimismo, solicitarle que la Conadi considere las modificaciones que requiere la ley N° 10.253, en sus artículos 2°, 3° y 4°, que permitan hacer posible un más pronto reconocimiento de la calidad de indígena.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **Presidenta de la Comisión, H. Diputada Emilia Nuyado Ancapichún**.

Dios guarde a US.,



HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR SEBASTIAN SICHEL
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

amartinez@desarrollosocial.gob.cl
jsuazoa@desarrollosocial.gob.cl